



*COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 107 – 20.05.2024*

---

**ACTA N° 107**

En la ciudad de Artigas, a los veinte días de mayo de dos mil veinticuatro, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Presidencia su Titular Edil MARCELO SORAVILLA. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil SEBASTIÁN PAZ. Asisten los Ediles Titulares, MANUEL CARAM y NICOLÁS ROMERO. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 5 Ediles en Sala.

Faltan sin aviso los Ediles Titulares MARCELO A. SILVA y PABLO MARTINS.

Asisten como oyentes los suplentes de Edil, MARIO GUSTAVO DOS SANTOS, FERNANDO SORAVILLA y ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, MÓNICA C. ARBIZA y ERLINDA M. MONTERO.

***\*Consideración Acta N° 106.***

***-Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.***

**ASUNTO POR EL 0/2/2122.- GRUPO DE EMPRESARIOS DE TAXIS, REMISES Y EMPRESA EL NORTEÑO.-** Nota de fecha 20/05/2024.-

Solicitan una reunión el día 27 del corriente por la situación de taxis ruchos clandestinos, remises y ómnibus.

***\*El Presidente de la Comisión*** manifiesta que está de acuerdo en recibirlos, cursando invitación al Director de Tránsito, al encargado de la Dirección de Tránsito de Bella Unión y a los taxistas de Artigas y Bella Unión.



*COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 107 – 20.05.2024*

---

**ASUNTO 153/2024.- MUNICIPIO DE BELLA UNIÓN.-** Oficio N° 77 de fecha 15 de abril de 2024. Planteamiento realizado por taxistas de Bella Unión realizando varias propuestas, por tal motivo invita a la Comisión de Legislación a visitar al Concejo del Municipio para dar una respuesta positiva e información exacta sobre el tema.

*\*El Presidente de la Comisión* informa que el día jueves pasado mantuvieron reunión en el Municipio de Bella Unión con los taxistas, quienes plantearon la situación en que se encuentran, la cual es muy similar a la que están atravesando los taxista de Artigas, por el tema de los taxis truchos. Quieren saber qué medidas se están aplicando en Artigas, para hacerlo en Bella Unión.

Agrega que les planteó el tema de hacer la denuncia en Fiscalía para que actúe, luego comunicar a Tránsito para que tome medidas.

Manifiesta que han solicitado diez chapas de taxis, y que se hiciera por sorteo entre ellos, como una herramienta para incentivarlos y poder competir contra los taxis truchos.

Agrega que en el día de hoy el señor Cervini se comunicó manifestando que entiende que no es conveniente ni justo el tema de las chapas.

*\*El Edil Nicolás Romero* manifiesta que entiende que la solución no es conceder más chapas de taxi, ya que en el período anterior se les dio diez chapas más y al día de hoy siguen con el mismo problema.

*\*El Edil Mario Gustavo dos Santos* manifiesta que los taxistas plantearon que se estudie la posibilidad de modificar el plazo de tres años que tienen debido a que es muy corto y la mayoría ya ha vendido.

También hablaron de la competencia que existe entre los minibuses y los vehículos que tienen chapa de remise leasing que no pueden ingresar a licitaciones porque se les exige la chapa de remise, sin embargo los minibuses para recorrer rutas nacionales tienen que tener la chapa de turismo que exige el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Turismo. Sería unificar la reglamentación nacional con la departamental a los efectos de que pudieran competir.

También se encontraban presentes representantes de la empresa El Norteño, quienes mantienen una línea que va hasta La Barra, y los



*COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 107 – 20.05.2024*

---

llamados taxis truchos levantan en las paradas a los usuarios de su empresa de transporte. Si bien reciben un subsidio por los estudiantes, manifiestan que la línea no es rentable.

Un Concejal planteó que no era conveniente realizar la denuncia, sino que la Intendencia actuara de oficio. Se les explicó las limitaciones que tiene el personal municipal, que no es un Policía ni puede hacer persecuciones.

*\*El Presidente de la Comisión* manifiesta que los taxistas tienen fotos, documentos de los taxis truchos levantando gente en las paradas de ómnibus. Se les dijo que no le compete a Tránsito fiscalizar. Se les planteó la posibilidad de concurrir a Fiscalía a realizar la denuncia, para ver cómo se podría actuar en consonancia con la Policía, y notificar a Tránsito para que actúe en consecuencia.

*\*El Edil José Moscardi* plantea que es un tema de conciencia ciudadana. Si hay demanda, no pasa por la cantidad de chapas, pasa por el tema económico.

*\*El Edil Nicolás Romero* acota que en Artigas hay 120 taxis, y hay taxis truchos.

*\*El Presidente de la Comisión* manifiesta que al no tener que pagar impuestos, el taxi trucho cobra menos que el taxista que está reglamentado.

*\*El Edil Nicolás Romero* opina que la solución es implementar el fichero.

*\*El Edil Mario Gustavo dos Santos* manifiesta que quizás haya más diferencia en la comodidad entre un taxi trucho y el reglamentado, que en el precio, porque los llaman y acuden en forma más rápida.

Manifiesta que en Artigas hay una movida por parte de algunos taxistas que tienen intención de implementar el fichero, ya que ha bajado bastante el costo del mismo. Eso facilitaría el tema de la reglamentación nueva de los remises.

*\*El Edil Nicolás Romero* manifiesta que el fichero solucionaría mucho el tema del costo.



*COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 107 – 20.05.2024*

---

*\*El Secretario de la Comisión* manifiesta que los taxistas de Bella Unión tienen temor a hacer la denuncia por represalias.

Está de acuerdo en que se vaya a habar con Fiscalía, y que se aclare qué material configura como prueba.

*-Se resuelve:* Recibir el próximo lunes 27 al Director de Tránsito, encargado de la Dirección de Tránsito de Bella Unión, representantes de la patronal de taxis de Bella Unión, y taxistas de Artigas.

*\*El Edil Mario Gustavo dos Santos* propone que la Mesa o un representante de cada Partido se entrevista antes con Fiscalía.

*\*El Presidente de la Comisión* manifiesta que está de acuerdo en entrevistarse antes del día lunes con Fiscalía.

Agrega que va a intentar que concurra algún integrante de Fiscalía a la reunión del lunes.

*-Se vota: 4 en 5 Afirmativa – Mayoría.*

**ASUNTO N° 119/2024.- CARLOS VAZ MARTINS.-** Nota de fecha 21 de marzo de 2024. Pone en conocimiento una situación de apariencia irregular del Edil Daniel Argañaraz, quien es funcionario de Gremeda lo que hace que sea incompatible su función de Edil con su trabajo particular en cuanto como tal asiste a la Intendencia.

*\*El Presidente de la Comisión* informa que se ha recibido un informe del Asesor Jurídico de la Junta departamental.

*\*El Asesor Jurídico de la Junta* informa que el 16 de febrero de 1995 el Edil Argañaraz, habiendo sido proclamado como Edil de esta Junta, antes de asumir hace la consulta.

“Por el presente le solicito remita la presente consulta al señor Asesor Jurídico de esa Corporación para que se expida por escrito sobre el siguiente planteamiento: si en mi carácter de Edil existe o no algún impedimento constitucional, legal o reglamentario para el ejercicio



*COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 107 – 20.05.2024*

---

simultáneo de esta función electiva, teniendo en cuenta que el suscripto es de profesión médico y cumple funciones como tal en la institución Gremial Médica de Artigas, Gremeda, haciendo notar que esas funciones son de médico suplente, teniendo intervenciones esporádicas, de tal manera que hay meses que tengo solamente alguna guardia y en otros meses ninguna. Desprendiéndose que en los últimos no cumplo funciones en la institución. De no existir ningún impedimento le hago conocer al señor Presidente la aspiración de asumir como Edil para tratar de cumplir con tal noble tarea encomendada por el pueblo soberano”.

Se da traslado a la consulta del Edil Argañaraz al entonces Asesor Jurídico de la Junta doctor Wilson Edgar Paz. Quien señala: “El Edil Dante Daniel Argañaraz Bicera no posee impedimento de orden Constitucional, legal o reglamentario para el ejercicio de la función electiva, por su calidad de médico suplente aunque lo fuera titular), dela institución Gremeda”.

Manifiesta que en su informe relata que el Edil Argañaraz se presenta, plantea la situación y el Asesor Jurídico informa que no hay impedimento. Agrega que a su criterio la situación ya se encontraría zanjada en aplicación de la teoría de la confianza legítima en los actos del Estado.

Da lectura: “Coviello. La aplicación de la confianza legítima nació pues como un límite al principio de legalidad, para evitar que éste afirma en su inevitable rigorismo, pudiera afectar a los particulares que hubieran creído, sinceramente en la validez de las conductas de los poderes públicos, y ello aun cuando se tratara de actos ilícitos de las autoridades, si de la comparación de los valores en juego surgiera que la entidad del interés público comprometido fuera inferior a la seguridad jurídica, enfocada, ésta, desde la óptica del particular que pudiera llegar a resultar damnificado”.

Refiere a que esto quiere decir que un administrado que pone la confianza en el Estado, el Estado no lo puede defraudar, decir que lo que le dijo estaba mal y que ahora cambia de posición siendo un motivo más que valedero.

Por lo tanto concluye que a criterio de este Asesor, la situación ya se encuentra resuelta por el informe citado del Asesor Jurídico Wilson Edgar Paz.



*COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 107– 20.05.2024*

---

*\*El Presidente de la Comisión* mociona que se remita copia del informe del Asesor Jurídico de la Junta al solicitante y al Edil Daniel Argañaraz. Cumplido, archívese.

*-Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.*

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 215**

La Comisión aconseja al Plenario, remitir copia del informe elaborado por el Asesor Jurídico al solicitante y al Edil Daniel Argañaraz, cumplido archívese.

*\*El Edil José Moscardi* pregunta, dado a una situación que se dio en una reunión pasada, si el Edil delegado puede hacer moción.

*\*El Edil Nicolás Romero* manifiesta que una cosa es asistir como oyente y otra es ser delegado. Ambos tienen voz pero no tienen voto.

*\*El Asesor Jurídico de la Junta* manifiesta que el Edil delegado tiene voz pero no puede mocionar.

*\*El Edil Manuel Caram* plantea que se da esa situación con un Edil en otra Comisión de la Junta.

Es importante que se aclare la función del delegado en las Comisiones.

*\*El Secretario administrativo de la Comisión* manifiesta que cuando se creó la figura del Edil delegado no se especificó en el Reglamento Interno cuáles eran las funciones del mismo.

*\*El Presidente de la Comisión* manifiesta que hay un vacío legal. Propone que se plantee la situación y se pase a Comisión para su estudio.

*\*El Edil José Moscardi* manifiesta que también se tendría que especificar en el Reglamento Interno de la Junta que el Edil Titular tiene que cumplir con un porcentaje de asistencia tanto en el Plenario como en Comisiones



República Oriental del Uruguay  
 JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



COMISION DE LEGISLACION

El Presidente de la Comisión...  
 Me...  
 El...  
 El...

Se...  
 Se...

*[Signature]*  
 MARCELO ROSAVILLA  
 Presidente

*[Signature]*  
 SEBASTIAN PAZ  
 Secretario

*[Signature]*  
 JUAN CARLOS...  
 Secretario



*COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 107 – 20.05.2024*

---

**\*El Presidente de la Comisión** manifiesta que va a plantear en la próxima Media Hora Previa para que pase a Comisión el tema de la competencia del Edil delegado en las Comisiones, y el cometido y obligaciones del Edil Titular para poder tener derecho a los beneficios que le otorga el cargo de Edil.

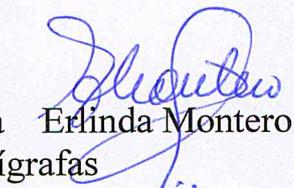
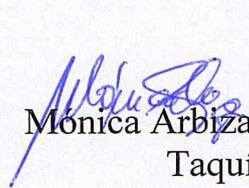
Siendo la hora 19.45 finaliza la Sesión.



MARCELO SORAVILLA  
Presidente



SEBASTIÁN PAZ  
Secretario



Mónica Arbiza Erlinda Montero  
Taquígrafas